



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 418 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 04 OCT 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 032-2023-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 06 de febrero de 2023, se modificó la Resolución Directoral N° 315-2019-GORE-ICA-DRA de 24 de setiembre de 2019, por la cual se designó a los servidores que conforman la Secretaría Técnica de apoyo a los órganos instructores del Procedimiento Disciplinario de la Dirección Regional Agraria de Ica – Región Ica, Designándose a los nuevos profesionales como Secretarios Técnicos, dentro de los cuales se consideró a la Abog. Ana Cecilia Cabezas Aguirre;

Que, mediante Memorando N° 172-2023-GORE-DRA/OA de fecha 12 de julio de 2023 se le ha Asignado a la Abog. Ana Cecilia Cabezas Aguirre las funciones de Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2016-GORE-ICA/GR de 07 de Abril de 2,016 se resolvió definir como entidades tipo B, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre otras a la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura – Ica; asimismo la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil” señala en su numeral 5.2 que aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública tipo A cuentan con poder disciplinario: literal c) Cuando no se les ha otorgado la facultad de sancionar y son declarados entidades tipo B ;

Que, como consecuencia de la Asignación de la Abog. Ana Cecilia Cabezas Aguirre como Responsable del Equipo de Personal, resulta necesario, en vías de regularización con efectividad a la fecha en que le ha sido asignado dicho cargo, se modifique dicho acto resolutivo, excluyendo a dicha servidora de la Secretaría Técnica, por cuanto dicho cargo resulta incompatible con el cargo de Secretaría Técnica, toda vez que de acuerdo al literal 11.6 del artículo 11° de la Directiva N° 02-2015- SERVIR/GPGSC, el Secretario Técnico, en ejercicio de sus funciones, reporta a la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, en mérito a lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo ;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y O.R. N° 012-2017-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la designación de la **ABOG. ANA CECILIA CABEZAS AGUIRRE** como miembro de la Secretaría Técnica de apoyo a los órganos instructores del Procedimiento Disciplinario de la Dirección Regional Agraria de Ica – Región





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 418 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 04 OCT 2023

Ica, efectuada por Resolución Directoral N° 032-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL



Que, como consecuencia de la asignación de la Abog. Ana Cecilia Calvez Aguirre como Responsable del Equipo de Personal, resulta necesario en vista de la reorganización con efectividad a la fecha en que le ha sido asignado dicho cargo, se modifique dicho acto resolutorio, excluyendo a dicha servidora de la Secretaría Técnica, por cuanto dicho cargo resulta incompatible con el cargo de Secretaria Técnica, toda vez que de acuerdo al literal 11.8 del artículo 11° de la Directiva N° 02-2018-SERVIR/GP/GSC, el Secretario Técnico, en ejercicio de sus funciones, reporta a la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, en mérito a lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27887, Ley N° 27887 y su modificatoria Ley N° 27902 y O.R. N° 012-2017-GORE-ICA;

PRIMERO: Dejar sin efecto la designación de la ABOG. ANA CECILIA CABEZAS AGUIRRE como miembro de la Secretaría Técnica de apoyo a los órganos instructores del Procedimiento Disciplinario de la Dirección Regional Agraria de Ica – Región

SE RESUELVE: